



DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

Plazo de presentación: 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en el cuerpo de Maestros **(del 30 de julio al 5 de agosto de 2024).**

Deberán presentar la documentación que se relaciona a continuación, dirigida a la Dirección Provincial de Educación de Palencia, **por registro o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:**

TODOS LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS:

- 1.- Copia del documento nacional de identidad vigente.
- 2.- Copia del título exigido para el ingreso en el cuerpo.
- 3.- Certificación del órgano competente que acredite, respecto a quienes se presentaron por el turno de reserva de discapacidad acreditada, la condición y la compatibilidad con el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del mencionado cuerpo y especialidad por la que han sido seleccionados.

En relación con este certificado y en previsión de que "el órgano competente" no pudiese expedir el certificado de referencia en el plazo marcado, será suficiente que el opositor acredite haberlo solicitado.

- 4.- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, conforme al modelo del Anexo I.
- 5.- Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto adjudicado objeto de la convocatoria, conforme al modelo del Anexo I.
- 6.- Solicitud, en su caso, de aplazamiento de la fase de prácticas, conforme al modelo del Anexo II, junto con la documentación justificativa.
- 7.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, salvo que se presta a la Consejería de Educación consentimiento expreso para la comprobación de este requisito manifestado en el formulario.
8. Opción por la percepción de remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas (sólo para los que hayan sido interinos, funcionarios de carrera o personal laboral) según modelo que se facilita.
- 9.- Hoja de recogida de datos.
- 10.- Modelo 145 (IRPF).



**SOLAMENTE LOS ASPIRANTES QUE NO HAN TRABAJADO NUNCA EN LA
PROVINCIA DE PALENCIA:**

- Fotocopia de la tarjeta sanitaria o del número de afiliación a la Seguridad Social.
- Fotocopia del último documento F.8.R ó F.9.R reconocido (TRIENIOS). (*)
- Fotocopia del último documento F.26.R reconocido (SEXENIOS), (*)

(*) Si el último trienio o el último sexenio le ha sido reconocido por provincia distinta a Palencia después de haber trabajado en Palencia, también debe aportarlo.

AVISO IMPORTANTE:

El/La funcionario/a deberá completar el alta en MUFACE OBLIGATORIAMENTE, a través del enlace proporcionado en el mail de bienvenida enviado a cada participante que ha superado el proceso de oposición. También puede completarse directamente en la sede electrónica de la página Web “<https://sede.muface.gob.es/>” (a partir del 1 de septiembre) en el apartado “Elección de Entidad Sanitaria para mutualistas de nuevo ingreso”. Más información en la “Guía para Nuevos Mutualistas” facilitada en el mail de bienvenida. Para cualquier duda o problema sobre esta tramitación, puede dirigirse al “formulario de contacto” https://www.muface.es/muface_Home/atencion-al-mutualista/Formulario.html de la página web. Si necesita acudir a la oficina de Palencia, reserve su cita en <https://ssweb.seap.minhap.es/icpplus/citar?org=MUFACE>.

Palencia, 30 de julio de 2024